

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto
de Gasto de Operación**

Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Al Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo
para la Estabilización y el Desarrollo

Hemos auditado el Anexo I, relativo al “Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación” del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (en adelante el Fondo), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del de México.

En nuestra opinión, el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría sobre el Anexo I adjunto de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I-A” de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el “Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores” (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del Anexo I-A en México por el “Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos” y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Base contable y restricción a la distribución

El presente informe tiene como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y por lo tanto de conformidad con las normas profesionales que nos rigen, no debe utilizarse para otro propósito. Nuestra opinión sobre el Anexo I no ha sido modificada en relación con esta situación.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de México en relación con el Anexo I

La Administración del Fondo es responsable de la preparación del Anexo I adjunto de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de Anexo I, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa.

Los responsables del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I adjunto.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría del Anexo I, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración en el Anexo I.


Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de continuar como negocio en marcha.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y, en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría del Anexo I.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fondo, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de México y del Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación " por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México
23 de marzo de 2018.

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Anexo I

Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de operación por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(Cifras en pesos mexicanos)

I. Antecedentes

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo) es un fideicomiso público del Estado Mexicano, no considerado entidad de la administración pública federal y está sujeto al régimen que es aplicable al Banco de México.

Asimismo, corresponde al Comité Técnico del Fondo aprobar el plan de trabajo, el informe anual y el gasto de operación para cumplir los fines del Fideicomiso, conforme al artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5 de la Ley del Fondo.

En cumplimiento al párrafo anterior, el Coordinador Administrativo elabora la previsión de gasto de operación del Fondo, con los siguientes apartados:

- Recursos Humanos
- Costos de ocupación
- Tecnologías de la Información
- Otros gastos de operación

Dichos apartados representan los conceptos de gasto en que incurre el Fondo para el cumplimiento de sus funciones y que se describen a continuación:

- Recursos Humanos: Comprenden las remuneraciones y prestaciones, aportaciones de seguridad social, capacitación y pasajes y gastos de viaje en territorio nacional y en el extranjero.
- Costos de ocupación: Comprenden los servicios de mantenimiento, limpieza, consumos de energía eléctrica y agua, mensajería, papelería, artículos de oficina y seguridad, así como la amortización de los gastos de adaptación del inmueble y del mobiliario.
- Tecnologías de la Información: Comprenden el software, hardware, mantenimiento de software, instalación de red, equipos, servicios de telecomunicaciones y servicios noticiosos.
- Otros gastos de operación: Comprenden los honorarios a los miembros independientes del Comité Técnico, auditorías externas, consultorías especializadas, y las contraprestaciones por servicios y manejo de cuenta.

II. Gasto de Operación autorizado

El Comité Técnico en sesión de fecha 9 de diciembre de 2016, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5 de la Ley del Fondo, así como la cláusula Décima, fracción I, inciso e), del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, aprobó el Gasto de Operación del Fondo, para el ejercicio 2017, conforme a los siguientes apartados y rubros:

Concepto	Presupuesto autorizado
Recursos humanos	\$ 65,809,860
Remuneraciones	62,939,838
Capacitación y gastos de viaje	2,870,022
Costos de ocupación	\$ 7,445,690
Adaptación de oficinas	1,533,088
Gastos y servicios inmobiliarios	5,912,602
Tecnologías de la Información	\$ 22,367,343
Infraestructura tecnológica	13,564,046
Servicios	8,803,297
Otros gastos de operación	\$ 18,258,400
Miembros independientes del Comité Técnico	1,600,800
Auditorías y Consultorías	16,588,000
Contraprestaciones por servicios y manejo de cuenta	69,600
Total	\$ 113,881,293

III. Reasignaciones presupuestales

Así mismo, en su sesión del 9 de diciembre de 2016, el Comité Técnico aprobó llevar a cabo reasignaciones presupuestales entre los distintos conceptos que conforman el Gasto de Operación del ejercicio fiscal que corresponda, para realizar las actividades que permitan cumplir adecuadamente con el fin del Fondo.

Con base en lo anterior, durante el período que se reporta se efectuaron las siguientes reasignaciones:

Concepto	Gasto autorizado	Reasignación	Gasto actualizado
Recursos humanos	\$ 65,809,860	\$ -	\$ 65,809,860
Remuneraciones	62,939,838	-	62,939,838
Capacitación y gastos de viaje	2,870,022	-	2,870,022
Costos de ocupación	\$ 7,445,689	\$ 541,263	\$ 7,986,953
Adaptación de oficinas	1,533,088	131,653	1,664,741
Gastos y servicios inmobiliarios	5,912,602	409,610	6,322,212
Tecnologías de la Información	\$ 22,367,343	\$ -	\$ 22,367,343
Infraestructura tecnológica	13,564,046	-	13,564,046
Servicios	8,803,297	-	8,803,297
Otros gastos de operación	\$ 18,258,400	\$ (541,263)	\$ 17,717,137
Miembros independientes del Comité Técnico	1,600,800	-	1,600,800
Auditorías y Consultorías	16,588,000	(541,263)	16,046,737
Contraprestaciones por servicios y manejo de cuenta	69,600	-	69,600
Total	\$ 113,881,293	\$ -	\$ 113,881,293

Las reasignaciones presupuestales realizadas ascienden a un monto total de \$541,263; las cuales fueron aplicadas a los siguientes conceptos:

- El monto reasignado por \$131,653 al rubro Adaptación de Oficinas proviene del rubro de Auditorías y Consultorías.
- Al rubro de Gastos y servicios inmobiliarios se reasignó un monto de \$409,610 proveniente del rubro Auditorías y Consultorías.

IV. Ejercicio del Gasto de Operación

A continuación se muestra el cuadro comparativo del Gasto de Operación modificado contra el ejercido, que al cierre del ejercicio 2017 muestra un remanente presupuestal por un monto de \$32,327,476.

Concepto	Gasto actualizado	Gasto ejercido	Variación	%
Recursos humanos	\$ 65,809,860	\$ 54,501,874	\$ 11,307,986	83%
Remuneraciones	62,939,838	53,552,102	9,387,736	85%
Capacitación y gastos de viaje	2,870,022	949,772	1,920,250	33%
Costos de ocupación	\$ 7,986,953	\$ 7,986,953	\$ -	100%
Adaptación de oficinas	1,664,741	1,664,741	-	100%
Gastos y servicios inmobiliarios	6,322,212	6,322,212	-	100%
Tecnologías de la Información	\$ 22,367,343	\$ 11,555,507	\$ 10,811,836	52%
Infraestructura tecnológica	13,564,046	5,369,897	8,194,149	40%
Servicios	8,803,297	6,185,610	2,617,687	70%
Otros gastos de operación	\$ 17,717,137	\$ 7,509,483	\$ 10,207,654	42%
Miembros independientes del Comité Técnico	1,600,800	1,334,000	266,800	83%
Auditorías y Consultorías	16,046,737	6,136,052	9,910,685	38%
Contraprestaciones por servicios y manejo de cuenta	69,600	39,431	30,169	57%
Total	\$ 113,881,293	\$ 81,553,817	\$ 32,327,476	72%

V. Explicación de las variaciones

1. Recursos humanos

El ejercicio del gasto en Recursos Humanos ascendió a \$54,501,874, importe que al compararlo con el gasto autorizado muestra un ahorro de \$11,307,986. A continuación se presenta el detalle del gasto ejercido en este apartado:

Concepto	Gasto actualizado	Gasto ejercido	Variación	%	Referencia
Recursos humanos	\$ 65,809,860	\$ 54,501,874	\$ 11,307,986	83%	(a)
Remuneraciones	62,939,838	53,552,102	9,387,736	85%	
Capacitación y gastos de viaje	2,870,022	949,772	1,920,250	33%	

- (a) La variación presentada corresponde principalmente a que se han cubierto de manera paulatina las plazas vacantes, con el fin de atender los principios de eficiencia y economía, por lo que el Fondo ha cubierto las cargas de trabajo con las plazas existentes. Lo anterior, sin menoscabo de los elementos de control interno tendientes a una adecuada segregación de funciones.

2. Costos de ocupación

Los recursos asignados al apartado de Costos de ocupación se ejercieron dentro de los parámetros establecidos, monto que asciende a \$7,986,953. A continuación se muestra el detalle:

Concepto	Gasto actualizado	Gasto ejercido	Variación	%
Costos de ocupación	\$ 7,986,953	\$ 7,986,953	\$ -	100%
Gastos y servicios inmobiliarios	6,322,212	6,322,212	-	100%
Adaptación de oficinas	1,664,741	1,664,741	-	100%

3. Tecnologías de la información

Este apartado presenta un presupuesto ejercido por \$11,555,507, con un ahorro de \$10,811,836. Se muestra el detalle a continuación:

Concepto	Gasto actualizado	Gasto ejercido	Variación	%	Referencia
Tecnologías de la Información	\$ 22,367,343	\$ 11,555,507	\$ 10,811,836	52%	(a)
Infraestructura tecnológica	13,564,046	5,369,897	8,194,149	40%	
Servicios	8,803,297	6,185,610	2,617,687	70%	

(a) La variación presentada se debe a que diversos conceptos de este apartado se presupuestan en moneda extranjera al tipo de cambio correspondiente al momento de la estimación; sin embargo, el tipo de cambio a la fecha de aplicación resultó menor. Adicionalmente, se presentó un ahorro significativo en infraestructura tecnológica originado por menores costos de licencias.

4. *Otros gastos de operación*

El total de los egresos en Otros gastos de operación ascendió a \$7,509,483, importe que comparado con el presupuesto autorizado da como resultado un remanente presupuestal de \$10,207,654, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Gasto actualizado	Gasto ejercido	Variación	%	Referencia
Otros gastos de operación	\$ 17,717,137	\$ 7,509,483	\$ 10,207,654	42%	(a)
Auditorías y Consultorías	16,046,737	6,136,052	9,910,685	38%	
Miembros independientes del Comité Técnico	1,600,800	1,334,000	266,800	83%	
Contraprestaciones por servicios y manejo de cuenta	69,600	39,431	30,169	57%	

(a) La variación en este apartado se debe al ahorro asociado a la asesoría contratada para el tema del Comercializador del Estado, cuyo costo resultó ser menor a la cotización presentada por la consultora adicionalmente, el tipo de cambio de la fecha de aplicación fue menor al utilizado en el momento de la elaboración del presupuesto.

De esta forma, el Gasto de Operación que se presenta fue ejercido por el Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de conformidad con lo aprobado por su Comité Técnico y observando criterios de economía y eficiencia, en cumplimiento estricto de sus fines.

El presente documento se suscribe en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 4, segundo párrafo, 8, primero, segundo y tercer párrafos, 9, 10, primer párrafo, 15 Bis 4, fracción I y II, del Reglamento Interior del Banco de México.